

ACUERDO N° 026-2023-CM-MDH/C.

Haquira, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 05-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 16 de marzo del 2023; la Carta N° 1-LAM/CR de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por la Mg. Cs. MVZZ Lucila Arpasí Mamani, Coordinadora Regional PMGA Apurímac; la Opinión Legal N° 065-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; el Informe N° 036-2023-MLM-SG-MDH-C de fecha 036-2023-MLM-SG-MDH-C de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Abog. Milagros López Matencio, Secretaria General; el Informe N° 71-2023-MDH-SGDEL/FDM de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Fermín Domínguez Mendoza, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; sobre firma de convenio interinstitucional tripartito con el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA, y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, **“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”**;

HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

Que, de acuerdo al numeral 26 del artículo 9 de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del artículo 20 de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde **"Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones"**;

Que, mediante Carta N° 1-LAM/CR de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por Mg. Cs. MVZZ Lucila Arpasi Mamani, Coordinadora Regional PMGA Apurímac; hace llegar la propuesta de acuerdo de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA, y la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA, relacionado al proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA EL INCREMENTO DE VALOR GENETICO DE ALPACAS EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, PUNO, CUSCO, HUANCAVELICA, AYACUCHO, PASCO, JUNIN Y APURIMAC" con CUI 2436681;

Que, mediante Opinión Legal N° 065-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; del análisis, concluye opinando favorablemente respecto a la carta de intención de suscripción y firma de el acuerdo, una vez este pase a sesión de concejo municipal y sea aprobado por sus miembros;

Que, mediante Informe N° 036-2023-MLM-SG-MDH-C de fecha 036-2023-MLM-SG-MDH-C de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Abog. Milagros López Matencio, Secretaria General; solicita informe técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, referente al documento para la firma de convenio interinstitucional tripartito;

Que, conforme el Informe N° 71-2023-MDH-SGDEL/FDM de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Fermín Domínguez Mendoza, Sub Gerente de Desarrollo Económico Local; de los antecedentes, análisis de convenio a suscribir, concluye, suscribir el acuerdo de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA, y la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HAQUIRA, en vista que el proyecto tiene varios componentes para el mejoramiento genético de alpacas en las diferentes regiones del Perú. La celebración del presente convenio fortalecerá la cadena productiva de alpaca en el distrito de Haquira. La Municipalidad Distrital de Haquira cuenta con

HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

ambientes disponibles en los edificios del antiteatro de toros del distrito de Haqira, para si instalación y funcionamiento del proyecto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2023 de fecha 16 de marzo del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo la Carta N° 1-LAM/CR donde se hace llegar la propuesta de acuerdo de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA, y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, relacionado al proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA EL INCREMENTO DE VALOR GENETICO DE ALPACAS EN LAS REGIONES DE AREQUIPA, PUNO, CUSCO, HUANCVELICA, AYACUCHO, PASCO, JUNIN Y APURIMAC”, que tendrá como objetivo integrar esfuerzos para desarrollar actividades de transferencia de tecnologías, identificación de alpacas para los registros genealógicos, seguimiento del CP, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y acopio y comercialización de fibra de alpaca;

Por lo que, tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD APROBAR la suscripción del convenio, por lo que, se AUTORIZA al alcalde distrital suscriba dicho convenio;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR, la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA, y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, que tendrá como objeto la integrar esfuerzos para desarrollar actividades de transferencia de tecnologías, identificación de alpacas para los registros genealógicos, seguimiento del CP, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y acopio y comercialización de fibra de alpaca.

ARTÍCULO 2°. – AUTORIZAR, al Alcalde Distrital de Haqira que, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de convenio con el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL, COOPERATIVA AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL DE CAMELIDOS Y ARTESANIAS HAQUIRA – COOPCA.

HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

ARTÍCULO 3°. - El Convenio suscrito por el Alcalde Distrital, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local; de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C/C
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC

GUINA SARMIENTO BÓLIVAR
DNI: 74627682
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL

